

RESOLUCION No. MRL-FI- 2012-0468

EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento - Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expedir las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos conforme lo determinado en esta Ley;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con los artículos 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General, aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios;
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 163 de su Reglamento General, establece que la clasificación de puestos reconocerá principalmente el tipo de trabajo, su dificultad, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud y experiencia necesarios para el desempeño de los puestos públicos;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-25, de 28 de febrero de 2012, el Ministerio de Relaciones Laborales emitió la escala de remuneraciones unificadas del Nivel Jerárquico Superior;
- Que, mediante Oficios Nos. OAE-DG-2011-0038 y OAE-DG-12-020, de 12 de septiembre de 2011 y 24 de enero de 2012, respectivamente, el Organismo de Acreditación Ecuatoriano, solicita dictamen favorable al proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del OAE y la creación de puestos en la escala de remuneración del nivel jerárquico superior;
- Que, con Oficio No. MRL-VSP-2012-0141, de 01 de marzo de 2012, el Viceministerio del Servicio Público remite al Ministerio de Finanzas el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos y el proyecto de resolución de creación de cinco (5) puestos del Nivel Jerárquico Superior, a fin contar con el respectivo dictamen presupuestario;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-067, de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público para que a su nombre y en su representación suscriba las resoluciones en materia de recursos humanos;
- Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio No. MINFIN-DM-2012-0336, de 21 de junio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable para la creación de dos (2) puestos para el Organismo de Acreditación Ecuatoriano; y,



En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público y 153 de su Reglamento General:

RESUELVE





Art. 1.- Aprobar la creación de dos (2) puestos en la escala de remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior del Organismo de Acreditación Ecuatoriano, acorde a la plantilla adjunta.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio No. MINFIN-DM-2012-0336, de 21 de junio de 2012, y su financiamiento será cubierto con el vigente presupuesto institucional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a, **11 JUL 2012**



Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Ing. Verónica Andrade		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento 



ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO

PLANTILLA DE CREACION DE PUESTOS

N°	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA					
1	CREACIÓN	DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA	NJS	2	2,546.00
PROCESO AGREGADOR DE VALOR					
1	CREACIÓN	COORDINADOR GENERAL TÉCNICO	NJS	3	2,783.00

11 JUL 2012

0468

4873



Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Ing. Verónica Andrade		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento

Documento Externo No: 16026 Fecha: 27/06/2012